



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



## PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 27 de enero del 2022.

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°022-2022-MDLH/CM

#### VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°002-2022-MDLH/CM, de 27 de enero de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°001-2022/MDLH-SSC, de 06 de enero del 2022, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, sobre préstamo del Estadio Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Expediente N°3555, de 10 de noviembre de 2021, el Señor Nelson Javier Quispe Osis, identificado con DNI N°748059425, en calidad de Miembro de la Directiva de ADEFUD La Huaca Distrital, SOLICITA el préstamo del Estadio Municipal, para poder realizar un Campeonato de niños y niñas denominado “Copa Asociación de Entrenadores de Fútbol 2021”, de las categorías de 06 años hasta la categoría de 17 años, llevándose a cabo los días 11, 12, 18 y 19 de diciembre de 2021, donde participaran academias de toda la Región;

Que, el Señor Nelson Javier Quispe Osis, identificado con DNI N°748059425, en calidad de Miembro de la Directiva de ADEFUD La Huaca Distrital, indica que dicho Campeonato, se realiza con la finalidad de promover el bienestar de la niñez y de los jóvenes del Distrito de La Huaca, y como organizadores se comprometen a cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, contra la Covid-19;

Que, mediante Informe N°001-2022/MDLH/SSC, de 06 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, manifiesta que, vista la solicitud de préstamo del Estadio Municipal, sugiere que se le debe otorgar el préstamo de dicho campo deportivo, haciéndole saber al solicitante que debe tomar responsabilidad de los daños que puedan ocurrir, lo deja a disposición del Concejo Municipal, se adjunta la carta de compromiso firmada;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°002-2021-MDLH/CM, de 27 de enero de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el préstamo del Estadio Municipal, al Señor Nelson Javier Quispe Osis, identificado con DNI N°748059425, en calidad de Miembro de la Directiva de ADEFUD La Huaca Distrital, para llevar a cabo el Campeonato de niños y niñas denominado Copa Asociación de Entrenadores de Fútbol 2021;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

#### ACUERDO:

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) – [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

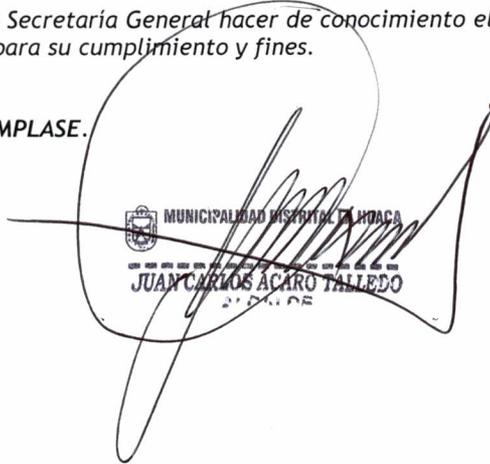
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR con Eficacia Anticipada el Préstamo del Estadio Municipal, al Señor Nelson Javier Quispe Osis, identificado con DNI N° 748059425, en calidad de Miembro de la Directiva de ADEFUD La Huaca Distrital, para llevar a cabo el Campeonato de niños y niñas denominado Copa Asociación de Entrenadores de Fútbol 2021, que se llevó a cabo los días 11, 12, 18 y 19 de diciembre de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
SECRETARIO GENERAL



Gerencia Municipal.  
Secretaria General.  
Servicios Comunales.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura

Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) – [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)